



provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE. N° 3873/01.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

S/SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.-

T.I/ BECERRA MONICA.-

DICTAMEN N° 1420/01 .-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor, manifiesta lo siguiente:

Se aconseja modificar el primer considerando, dado que el Decreto N° 925/01 es de fecha 29 de mayo de 2001.-

Asimismo se sugiere suplir el cuarto considerando por lo siguiente, "Que, en consecuencia, se hace necesario sustituir la asignación del horario especial establecida mediante Decreto N° 925/01 y dictar la medida legal autorizando nueva carga horaria;" a efectos de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por último por los mencionados motivos suprimir el artículo primero.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el proyecto de decreto obrante a fojas 34/35, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
//l.jv.-



09 OCT 2001
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa